



Decreto 769 de 1991

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 769 DE 1991

(Marzo 18)

[Derogado por el Artículo 2 del Decreto 1260 de 1993.](#)

"Por el cual se aprueba el acuerdo número JD-007 AD/91 del 16 de enero de 1991, emanado de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo, FONADE, por el cual se modifica la planta de personal de dicha entidad."

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 74 del Decreto-ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Apruébase el Acuerdo número JD-007 AD/91 del 16 de enero de 1991 emanado de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo, Fonade, cuyo texto es el siguiente:

"ACUERDO JD-007 AD/91 DE 1991

(Enero 16)

"Por el cual se modifica la Planta de Personal del Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo, Fonade."

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO, FONADE,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Suprímense de la Planta de Personal del Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo, Fonade, los siguientes cargos:

No. De Cargos Dirección General.	Dependencia y Denominación Del Empleo	Código	Grado
1	Director General de Establecimiento Público	0015	12
1	Asesor	1020	05
1	Asesor	1020	01
Oficina Jurídica.			
1	Jefe de Oficina	2045	14
1	Profesional Universitario	3020	06
Oficina de Planeación e Informática			
1	Jefe de Oficina	2045	14
1	Profesional Especializado	3010	10
1	Profesional Especializado	3010	09
1	Profesional Universitario	3020	06
2	Analista de Sistemas	4005	15
1	Programador de Sistemas	4060	11
1	Archivista	4135	10
1	Secretario Ejecutivo	5040	11

Secretaría General.

1	Secretario General de Entidad descentralizada	0037	08
División Administrativa.			
1	Jefe de División	2040	14
Sección De Personal			
1	Jefe de Sección	2075	09
Sección Servicios Generales.			
1	Jefe de Sección	2075	09
1	Secretario Ejecutivo	5040	13
1	Almacenista	5080	13
4	Conductor Mecánico	6010	08
1	Conductor Mecánico	6010	06
Subdirección Financiera.			
1	Subdirector General de Establecimiento Público	0040	08
División Financiera.			
1	Jefe de División	2040	14
1	Profesional Universitario	3020	08
Sección De Tesorería.			
1	Jefe de Sección	2075	09
Sección De Presupuesto Y Contabilidad.			
1	Jefe de Sección	2075	09
División De Control De Prestamos.			
1	Jefe de División	2040	14
1	Profesional Universitario	3020	06
Subdirección Técnica.			
1	Subdirector General de Establecimiento Público	0040	08
División de Estudios.			
1	Jefe de División	2040	14
1	Secretario Ejecutivo	5040	15
Sección De Estudios De Infraestructura.			
1	Jefe de Sección	2075	09
2	Profesional Especializado	3010	09
1	Profesional Universitario	3020	08
Sección De Estudios Especiales.			
1	Jefe de Sección	2075	09
2	Profesional Especializado	3010	09
1	Profesional Universitario	3020	08
SECCION DE ESTUDIOS DE DESARROLLO.			
1	Jefe de Sección	2075	09
1	Profesional Especializado	3010	09
DIVISION DE CONSULTORIA.			
1	Jefe de División	2040	14
1	Profesional Universitario	3020	08
1	Profesional Universitario	3020	06

ARTÍCULO 2°. Créanse en la Planta de Personal del Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo, Fonade, los siguientes cargos:

No. de Cargos	Dependencia y Denominación Del Empleo	Código	Grado
Dirección General.			
1	Director General de Establecimiento Público	0015	15
1	Asesor	1020	06
Oficina Jurídica.			
1	Jefe de Oficina	2045	15
Oficina de Planeación e Informática.			
1	Jefe de oficina	2045	15
2	Profesional Especializado	3010	13
3	Profesional Universitario	3020	08
Secretaría General.			
1	Secretario General de Entidad Descentralizada	0037	09
División Administrativa.			
1	Jefe de División	2040	15
Sección De Personal.			
1	Jefe de Sección	2075	10
Sección De Servicios Generales.			
1	Jefe de Sección	2075	10
1	Almacenista	5080	15
4	Conductor Mecánico	6010	09
Subdirección Financiera.			
1	Subdirector General de Establecimiento Público	0040	09
División Financiera.			
1	Jefe de División	2040	15

1	Profesional Especializado	3010	13
Sección de Tesorería.			
1	Jefe de Sección	2075	10
Sección de Presupuesto y Contabilidad.			
1	Jefe de Sección	2075	10
División De Control De Prestamos.			
1	Jefe de División	2040	15
Subdirección Técnica.			
1	Subdirector General de Establecimiento Público	0040	09
División De Estudios.			
1	Jefe de División	2040	15
Sección De Estudios De Infraestructura.			
1	Jefe de Sección	2075	10
2	Profesional Especializado	3010	13
Sección De Estudios Especiales.			
1	Jefe de Sección	2075	10
2	Profesional Especializado	3010	13
Sección De Estudios De Desarrollo.			
1	Jefe de Sección	2075	10
1	Profesional Especializado	3010	13
División de Consultoría.			
1	Jefe de División	2040	15
1	Profesional Especializado	3010	13

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional, y deroga en lo pertinente el Acuerdo número 001-AD/90 del 5 de enero de 1990.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE,

(FDO) ARMANDO MONTENEGRO TRUJILLO.

LA SECRETARIA,

(FDO) FANNY MERCEDES TORRES HOLGUÍN".

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en lo pertinente el Decreto 1040 del 16 de mayo de 1990.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. E., a los 18 días del mes de marzo de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

RUDOLF HOMMES RODRÍGUEZ.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

ARMANDO MONTENEGRO TRUJILLO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRÍGUEZ.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 39744. 18 de marzo de 1991.

Fecha y hora de creación: 2025-12-30 06:46:17